



SERVICIO
DE
CABALLERÍA
EN
CAMPAÑA

UB510
A5

P. O.



1020028984



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

INSTRUCCION PRACTICA

PARA

EL SERVICIO DE LA CABALLERIA

EN CAMPAÑA

Expedido en virtud de lo prevenido en el art. 1273
de la Ordenanza General del Ejército de 15 de Junio de 1897.



MEXICO

IMPRESA DEL GOBIERNO EN EL EX - ARZOBISPADO.
(Avenida Oriente 2, núm. 726.)

1898.

099396

24189

357

UB510

DS



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

El Presidente de la República, se ha servido disponer que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1,273 de la Ordenanza General del Ejército de 15 de Junio de 1897, se observe la siguiente:

INSTRUCCION PRACTICA

PARA EL

SERVICIO DE LA CABALLERIA EN CAMPAÑA

PRELIMINARES.

Método de enseñanza.

1.—La enseñanza del servicio de campaña se dará sobre el terreno, lo que tendrá la ventaja de hacer ver claramente á los reclutas el objeto de la instrucción, dirigiéndose á su juicio más bien que á su memoria.

Se obtendrá mayor fruto cuando se formen dos grupos, oponiendo uno á otro, porque prestará grande interés á los ejercicios, y desarrollará la iniciativa individual, muy particularmente la de los Oficiales, Sargentos y Cabos.

La enseñanza del servicio de campaña forma el complemento de la del Reglamento de maniobras y es inseparable de ella.

Cuando la instrucción de la tropa llegue á cierta altura, se le darán las primeras nociones acerca del conocimiento del terreno y la orientación, se le enseñará á observar, á apostarse, á marchar y á rendir los partes y noticias respectivas.

Los diversos ejercicios se ejecutarán por los soldados instruidos en presencia de los reclutas; más tarde se mezclarán unos con otros y al fin se harán sólo por los últimos.

La instrucción bajo este sistema, será una verdadera lección de cosas, y sus detalles se grabarán más fácilmente que por estudios teóricos y citas de libros ó explicaciones superfluas.

En la noche, que es cuando cambia completamente el aspecto de las cosas, deberá familiarizarse á los reclutas con ejercicios combinados, empezando por llevarlos al mismo terreno que en el día hayan conocido bien, á fin de que puedan acostumbrarse á discernir acerca de las diferencias que se notan en el aspecto de las cosas de día y de noche.

Prescripciones generales.

2.—En los ejercicios que se practiquen para el servicio de la Caballería en campaña, el enemigo será SUPUESTO, FIGURADO Ó REPRESENTADO.

Enemigo supuesto, será cuando solo se hagan hipótesis sobre su fuerza, dirección y posición.

Figurado, cuando su posición se señale por varios ginetes.

Representado, cuando haya un grupo frente á otro, con fuerza efectiva. Será ventajoso que en este caso se establezcan diferencias visibles en el uniforme.

Un oficial dirigirá los dos grupos, según el programa fijado, que estará en armonía con el adelanto de la tropa, dando á cada grupo las instrucciones correspondientes. Solo el referido oficial mandará dar toques. Estos serán muy limitados, y el de alto será inmediatamente obedecido por los dos grupos.

Al toque de "marcha," se reanudará el ejercicio, y al de "reunión" se terminará. El oficial que mande hará en seguida las observaciones correspondientes á los dos grupos.

Los aires únicos que se emplearán en la instrucción, serán el paso y el trote.

TÍTULO I.

Misión de la Caballería.

3.—El papel que la Caballería desempeñará en campaña, puede dividirse en tres partes principales: explorar, cubrir y combatir.

La Caballería explora cuando marcha á tomar el contacto con el enemigo para suministrar al Jefe de quien dependa las noticias relativas al terreno y al